

Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS ANTONIO, RIVERA SOSA
Nit Emisor: 96140607
CARLOS ANTONIO RIVERA SOSA
2 CALLE B 23-04 COLONIA LOS ANGELES, zona 6, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634931
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
72B5D852-4EAC-41A2-A37B-5E22626F35D8
Serie: 72B5D852 Número de DTE: 1319911842
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 29-ago-2020 08:31:43
Fecha y hora de certificación: 11-ago-2020 08:31:43
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (02/06/2020) al (30/06/2020), según contrato número DGH-43-2020.	5,800.00	0.00	5,800.00	
TOTALES:					0.00	5,800.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Carlos R

Hugo A. Guerra
Ing. Hugo A. Guerra
Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 30 de Junio de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-43-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-43-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo técnico en el envío de expedientes a la Dirección General de Hidrocarburos para que emitan sanciones por incumplimientos;
2. Brindar apoyo en la atención al cliente vía telefónica (sobre el proceso de los expedientes);
3. Apoyo técnico en el control digital de expedientes;
4. Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos;
5. Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de petróleo:

FECHA	DESCRIPCIÓN
4/05/2020	DGH-421-2020 EPI 2-2009 INFORME MENSUAL FEBRERO 2020 / HT-504-2020 HACIA DET Y DAE.
4/05/2020	DGH-474-2020 PERENCO SETH 1-19 ACREDITA EL PAGO POR TASA ADMINISTRATIVA DEL US\$.0.20 POR BARRIL TRANSPORTADO DEL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2020 / HT-503-2020 HACIA DAE.
4/05/2020	DGH-378-2020-A PERENCO 2-85 ACREDITA PAGO EFECTUADO BAJO PROTESTO DE DISCUTIR Y RESOLVER EN DEFINITIVA POR LAS VÍAS LEGALES RESPECTIVAS / HT-508-2020 HACIA DAE.
4/05/2020	S/N PRECIOS PROVISIONALES MARZO 2020 / HT-510-2020 HACIA DAE.
4/05/2020	DGH-355-2020 EPI 2-2009 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN NÚMERO 05-2020 DEL POZO RUBELSANTO 102 / PROVIDENCIA NÚMERO 780 HACIA UF.
4/05/2020	DGH-2063-2019 EPI 2-2009 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN NÚMERO 22-2019 DEL POZO CARIBE-001 / PROVIDENCIA NÚMERO 782 HACIA UF.
4/05/2020	DGH-262-2020 PERENCO 2-85 INFORME MENSUAL ENERO 2020 / PROVIDENCIA NÚMERO 787 HACIA UF.
4/05/2020	DGH-265-2020 CITY PETEN 1-2006 INFORME MENSUAL ENERO 2020 / PROVIDENCIA NÚMERO 789 HACIA UF.
4/05/2020	DGH-417-2020 CITY PETEN 1-2006 INFORME MENSUAL FEBRERO 2020 / PROVIDENCIA NÚMERO 791 HACIA UF.
4/05/2020	DGH-487-2019 PETRO ENERGY 1-91 DGH RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019 / PROVIDENCIA NÚMERO 795 HACIA UF.
4/05/2020	DGH-244-2019 GREENFIELDS 2-2014 DGH RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018 / PROVIDENCIA NÚMERO 796 HACIA UF.
4/05/2020	DGH-153-2020 PERENCO 2-85 INFORME MENSUAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 / RESOLUCIÓN Y HOJA DE REMISIÓN.
4/05/2020	DGH-2281-2019 LATIN 1-2005 INFORME MENSUAL OTUBRE 2019 / RESOLUCIÓN Y HOJA DE REMISIÓN.
4/05/2020	DGH-152-2020 CITY PETEN 1-2006 CALCULO DEL COBRO POR LA PRODUCCION FISCALIZADA DEL LIQUIDO CONDENSADO DE LAS PRUEBAS DE LOS POCOS OCULTUN 2X Y 4X-ST, DICIEMBRE 2019 / RESOLUCIÓN Y HOJA DE REMISIÓN.
5/05/2020	DGH-868-2019 PETRO ENERGY 1-91 PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2019 / PROVIDENCIA NÚMERO 804 HACIA UF.
5/05/2020	DGH-964-2019 PERENCO 2-85 PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN POR INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS / PROVIDENCIA NÚMERO 803 HACIA UF.